

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, informando que se hace necesario el estudio de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante (folio 152 y ss del expediente), a su vez pónganse en conocimiento de las partes el auto 728 de fecha 25 de noviembre de 2021 procedente de la Agencia Nacional de Minería donde informan terminación de proceso y el haber dejado inmueble embargado a disposición de este Juzgado. Guatavita, Cundinamarca, enero (18) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Auto de Sustanciación: 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2017-0118.
CLASE: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JAIME PEÑA BAEZ Y BLANCA CECILIA LUNA PISCO

Vencido el traslado de la liquidación de crédito elaborada por el apoderado judicial de la aquí demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., sin objeción alguna, se imparte su aprobación, de acuerdo a lo normado artículo 446 del Código General del Proceso.

Póngase en conocimiento de las partes el auto 728 de fecha 25 de noviembre de 2021 procedente de la Agencia Nacional de Minería donde informan terminación de proceso y el haber dejado inmueble embargado a disposición de este Juzgado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**

*Guatavita-Cundinamarca, 4 de febrero de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 3 de la misma fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobò.

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf7f2a0cccaa98f9aabad0e141aa754e13358121bb94e1fdce76cb6b8b1e1de4**

Documento generado en 03/02/2022 03:57:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>